



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 44

Fecha (dd/mm/aaaa): 10/08/2021

DIAS PARA ESTADO:

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 015 2020 00018 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ORLANDO MAYORGA ZABALA	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER- UTS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA DE PRUEBAS PARA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A PARTIR DE LAS 8:15 AM.	09/08/2021		
68001 33 33 015 2020 00054 00	Sin Tipo de Proceso	FHEIVER ALDEMAR VARGAS ANGARITA	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA DE PRUEBAS PARA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A PARTIR DE LAS 8:15 AM.	09/08/2021		
68001 33 33 015 2020 00131 00	Sin Tipo de Proceso	CESAR AUGUSTO FLOREZ AYALA	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA DE PRUEBAS PARA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A PARTIR DE LAS 10:15 AM.	09/08/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y EL ART. 9 DEL DECRETO 806 DE 2020 PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/08/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

EDGAR LEWIS HOLGUÍN OUITIAN
SECRETARIO



JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso con el fin de reprogramar la fecha de Audiencia de pruebas, tal y como fue ordenado en el artículo sexto de la providencia expedida el 05 de agosto de 2021 dentro del Incidente de Desacato de la Acción Popular No. 68001233100020020289100. Sírvase Proveer.

Bucaramanga, 09 de agosto de 2021

EDGAR LEWIS HOLGUÍN QUITIÁN
Secretario

AUTO REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA PRUEBAS

Bucaramanga, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 680013333 015 2020 00018 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ORLANDO MAYORGA ZABALA
DEMANDADO: UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER – UTS

En atención a la Constancia Secretarial se ordena **MODIFICAR** la fecha de Audiencia de Pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, para el **TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**. En consecuencia, las diligencias decretadas en la Audiencia Inicial del 14 de julio de 2021, serán practicados de la siguiente manera:

- **PEDRO VERA DULCEY**, A LAS OCHO Y QUINCE DE LA MAÑANA (08:15 A.M.), quien puede ser ubicado en la Calle 60 No. 48 W – 05 Casa S 15 Conjunto Residencial
- **FERNANDO ARENAS OCHOA**, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)
- **LUIS ALBERTO ALVAREZ PABON**, A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.),
- **SAMUEL USEDA** A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.),
- **EMILIO ALBERTO SUAREZ GONZALEZ**, A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.),
- **JHONATTAN ENOC RUEDA GARCIA**, A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.),
- **ORLANDO MAYORGA ZABALA** A LAS ONCE Y TREINTA (11:30 A.M.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Aprobado y firmado electrónicamente
(Inciso 2 artículo 2 Decreto Legislativo 806 de 2020)
EDWARD AVENDAÑO BAUTISTA
Juez

A-1

A.S. No. 131

Estado electrónico procesos orales No. 044 del 10 de agosto de 2021



JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso con el fin de reprogramar la fecha de Audiencia de pruebas, tal y como fue ordenado en el artículo sexto de la providencia expedida el 05 de agosto de 2021 dentro del Incidente de Desacato de la Acción Popular No. 68001233100020020289100. Sírvase Proveer.

Bucaramanga, 09 de agosto de 2021

EDGAR LEWIS HOLGUÍN QUITIÁN
Secretario

AUTO REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA PRUEBAS

Bucaramanga, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	680013333015 2020 00054 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	FHEIVER ALDEMAR VARGAS ANGARITA
DEMANDADO:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL

En atención a la Constancia Secretarial se ordena **MODIFICAR** la fecha de Audiencia de Pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, para el **CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**. En consecuencia, las diligencias decretadas en la Audiencia Inicial del 14 de julio de 2021, serán practicados de la siguiente manera:

- **JHON GUALDRON:** A LAS OCHO Y QUINCE DE LA MAÑANA (08:15 A.M.)
- **ANA YAMILE ANGARITA:** A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.).
- **RONAL EDGARDO VARGAS ANGARITA:** A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Aprobado y firmado electrónicamente
(Inciso 2 artículo 2 Decreto Legislativo 806 de 2020)
EDWARD AVENDAÑO BAUTISTA
Juez

A-4

A.S. No. 132

Estado electrónico procesos orales No. 044 del 10 de agosto de 2021



JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso con el fin de reprogramar la fecha de Audiencia de pruebas, tal y como fue ordenado en el artículo sexto de la providencia expedida el 05 de agosto de 2021 dentro del Incidente de Desacato de la Acción Popular No. 68001233100020020289100. Sírvase Proveer.

Bucaramanga, 09 de agosto de 2021

EDGAR LEWIS HOLGUÍN QUITIÁN
Secretario

AUTO REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA PRUEBAS

Bucaramanga, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	680013333 015 2020 00131 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD SIMPLE
DEMANDANTE:	CÉSAR AUGUSTO FLÓREZ AYALA
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En atención a la Constancia Secretarial se ordena **MODIFICAR** la fecha de Audiencia de Pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, para el **CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**. En consecuencia, las diligencias decretadas en la Audiencia Inicial del 26 de julio de 2021, serán practicados de la siguiente manera:

- **JULIÁN SILVA CALA, A LAS DIEZ Y QUINCE DE LA MAÑANA (10:15 A.M.)**, en su calidad de Secretario de Planeación del Municipio de Bucaramanga y/o quien haga sus veces, quien podrá ser citado en el correo electrónico: jfsilva@bucaramanga.gov.co
- **MARÍA JULIANA RUÍZ HAKSPIEL, A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**, quien fuese Asesora para la formulación del Plan de Desarrollo, y quien podrá se citada en el correo electrónico: mjrui@bucaramanga.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Aprobado y firmado electrónicamente
(Inciso 2 artículo 2 Decreto Legislativo 806 de 2020)
EDWARD AVENDAÑO BAUTISTA
Juez

A-1

A.S. No. 133

Estado electrónico procesos escriturales No. 044 del 10 de agosto de 2021